



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA**

N° DE CERTIFICADO
107
FECHA DE APROBACIÓN
20/03/2026
ROL S.I.I.
733-6

RMV / FRU

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **1073/2026**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **RDP 76-V** de fecha **12-01-2026**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE N° 78/2018**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ ----- según (GIM y fecha): -----) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) -----

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 4ª ETAPA** de la obra destinada a **CONJUNTO ARMÓNICO, EN DOS LOTES, DE DOS EDIFICIOS, UNO DE 15 PISOS + SALA DE MÁQUINA (VIVIENDA) Y OTRO DE 14 PISOS (HOTEL), AMBOS CON 5 SUBTERRÁNEOS DESTINADOS A RESIDENCIAL, VIVIENDA Y HOTEL** ubicado en calle/avenida/camino **MANQUEHUE NORTE N° 255 / REVERENDO PADRE WERNER FROM N° 250**, Lote N° **14-D-A / 14-D-B**, Manzana **E** Localidad o Loteo **CHACRA EL ROSARIO (PLANO S-7952)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **28.080,55 m2**, y las obras de mitigación contempladas en el **EISTU** que fueron **EJECUTADAS / caucionadas**, según consta en **ieu n° 186** de fecha **05.12.2025**

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **CONJUNTO ARMÓNICO, EN DOS LOTES, DE DOS EDIFICIOS, UNO DE 15 PISOS + SALA DE MÁQUINA (VIVIENDA) Y OTRO DE 14 PISOS (HOTEL). AMBOS CON 5 SUBTERRÁNEOS DESTINADOS A RESIDENCIAL. VIVIENDA Y HOTEL**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
DESARROLLO INMOBILIARIO PADRE WERNER SPA	76.519.843-7		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
RAMÓN LUIS VALDIVIESO VERGARA / GERARDO JOSÉ LARRAÍN SARTORIUS	[REDACTED]		
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : DE FECHA 13.09.2016	SE ACREDITA MEDIANTE PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO DESARROLLO INMOBILIARIO PADRE WERNER SPA		

Firmado Digitalmente



Código: AP-QqMk8Jv1t95XAwMeXTKy **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
CARLOS ANIBAL VIAL ERCILLA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
GONZALO GUILLERMO SANTOLAYA DE PABLO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
EMPRESA CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LTDA.	84.102.200-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
LUIS HÉCTOR BRAVO HERREROS	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
JUAN CARLOS DEL RÍO SÁNCHEZ	CATEGORÍA	N°
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IRENE DEL CARMEN MACHUCA HERRERA	40-4	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
BASCUÑAN, MACCIONI E INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.	301.082-1	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
CARLOS BASCUÑAN VERGARA	7.100.444-9	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PE - OBRA NUEVA	78	01/08/2018	28.080,55
SUPERFICIE TOTAL (M2)			28.080,55
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA	
RMP	136	23-11-2021	
RESOLUCIÓN 6A	140	11-04-2022	
RESOLUCIÓN 6A	540 (ANULADA)	05-11-2022	
RESOLUCIÓN 6A	81	06-04-2023	
RESOLUCIÓN 6A	102	25-04-2023	
RESOLUCIÓN 14A	48	04-05-2023	
RESOLUCIÓN 6A	221	17-07-2023	
RESOLUCIÓN 14A	4	13-01-2024	
RESOLUCIÓN 14A	35	11-03-2025	
RESOLUCIÓN 9A	4	05-04-2025	
RESOLUCIÓN 9A	5	21-04-2025	
14ª	42	19-03-2026	

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)
> DEPARTAMENTO 1503, SE AGREGA PUERTA A WALKING CLOSET.
> DEPARTAMENTO 1504, SE AGREGA PUERTA A WALKING CLOSET.
> DEPARTAMENTO 1506, SE AGREGA PUERTA A LOS 3 WALKING CLOSET.

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		306,77 M2	RESIDENCIAL: VIVIENDA

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input type="checkbox"/> Libro de obras.
<input type="checkbox"/> Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/> Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/> Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/> Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/> Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/> Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/> Otros(indicar): VER NOTA 9

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	EN 2A ETAPA	-----	-----	-----

Firmado Digitalmente



Código: AP-QqMk8Jv1t95XAwMeXTKy validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

<input type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	EN 2A ETAPA	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	EN 2A ETAPA	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN	186	05.12.2025
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 187 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS

- Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
- Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LÁMINA MA-12C	PISO 15° VIVIENDA

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 01.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL, 4ª ETAPA, RECIBE UN CONJUNTO ARMÓNICO, EN DOS LOTES, DE DOS EDIFICIOS, UNO DE 15 PISOS + SALA DE MÁQUINA (VIVIENDA) Y OTRO DE 14 PISOS (HOTEL), AMBOS CON 5 SUBTERRÁNEOS DESTINADOS A RESIDENCIAL, VIVIENDA Y HOTEL, CON UN TOTAL DE 28.080,55M2 CONSTRUIDOS. EN ESTA ETAPA SE RECIBEN 306,77M2 (BAJO NTN 75,72M2 / SOBRE NTN 231,05M2), QUEDANDO PENDIENTES 173,53M2 (BAJO NTN 33,63M2 / SOBRE NTN 139,90M2).**
- 02.- EN ESTA CUARTA ETAPA SE RECIBE EL EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDAS DE 15 PISOS Y 4 SUBTERRÁNEOS DE ESTACIONAMIENTOS Y BODEGAS, CON UN TOTAL DE 306,77M2, CORRESPONDIENTE A 3 DEPARTAMENTOS, 4 ESTACIONAMIENTOS Y 3 BODEGAS, QUEDANDO PENDIENTE, EN PISO 15, 1 DEPARTAMENTO (1502) Y EN 4º SUBTERRÁNEO, 2 ESTACIONAMIENTOS (232 - 233) Y 1 BODEGA (154), CON UN TOTAL DE 173,53M2. TODO LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON PLANO DE ETAPAS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL, LÁMINAS "E-02" Y "E-13", TODOS DE FECHA NOVIEMBRE 2025.**
- 03.- ESTACIONAMIENTOS:**
EXIGIDOS: 293 (INCLUYE 6 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES + 21 VISITAS) + 4 DE 30M2 + 149 DE BICICLETAS.
PROPUESTOS: 314 (INCLUYE 6 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES + 21 VISITAS) + 4 DE 30M2 + 159 DE BICICLETAS.
RECIBIDOS 1ª ETAPA: 146 (INCLUYE 3 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES + 21 VISITAS) + 4 DE 30M2 + 69 DE BICICLETAS.
RECIBIDOS 2ª ETAPA: 138 (INCLUYE 3 ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES) + 90 DE BICICLETAS.
RECIBIDOS 3ª ETAPA: 24 (NO INCLUYE ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
RECIBIDOS 4ª ETAPA: 4 (NO INCLUYE ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES).
PENDIENTES POR RECIBIR: 2.
- 04. DETALLE UNIDADES RECIBIDAS:**
> PISO 15: 1503 - 1504 - 1506.
> PISO -4:
- ESTACIONAMIENTOS: 231 - 234 - 301 - 302.
- BODEGAS: 148 - 150 - 155.
- 05.- ESTA RECEPCIÓN SE OTORGA EN FORMA PARCIAL POR CONTAR CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN GARANTIZADAS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN INFORME DE ESTADO DE URBANIZACIÓN N° 186/2025.**
- 06.- LA OBRA QUE SE RECIBE SE ACOGE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: DFL N° 2 DE 1959, LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA CONDOMINIO TIPO A, PROYECCIÓN DE SOMBRAS (ARTÍCULO 2.6.11 OGUC) Y CONJUNTO ARMÓNICO. ART. 2.6.4 OGUC**
- 07.- ESTA RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° RDP 76V, DE FECHA 12.01.2026, ACTUALIZADO EL 23.02.2026, EMITIDO POR IRENE MACHUCA HERRERA, REVISORA INDEPENDIENTE, RUT [REDACTED]**
- 08.- ESTA RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA N° DRS 4113, DE FECHA 05.01.2026, EMITIDO POR "DRS GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS LTDA.", RUT 96.554.910-2, SUSCRITO POR JUAN CARLOS DEL RÍO SÁNCHEZ, RUT [REDACTED] (4A ETAPA).**
- 09.- OTROS DOCUMENTOS:**
> CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE POR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4.1.6 DE LA OGUC, REFERIDO A LA EXIGENCIA ACÚSTICA, DE FECHA 22.12.2025.

Firmado Digitalmente



Código: AP-QqMk8Jv1t95XAwMeXTKy **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

- > CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE POR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4.1.10 DE LA OGUC, REFERIDO A LA RESISTENCIA TÉRMICA, DE FECHA 22.12.2025.
- > CUENTA CON DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR RECEPCIÓN CONFORME DE LA ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1.2.14 OGUC, DE FECHA 22.12.2025.
- > CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO, DE FECHA DICIEMBRE 2025, POR EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN INTERIOR DE ACUERDO A PROYECTO APROBADO Y NORMATIVA VIGENTE.
- > CUENTA CON DECLARACIÓN ACOGIDA A ARTÍCULO 5.1.23 OGUC, POR LA PARCIALIDAD A RECIBIR, SUSCRITA POR EL ARQUITECTO PATROCINANTE, DE FECHA 22.12.2025.

10. RESOLUCIONES MODIFICATORIAS Y RECEPCIONES DEFINITIVAS:

- > MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN N° 136/2021, SE MODIFICA EL PE N° 78/2018, EN LO QUE SE REFIERE A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS SUPERFICIES DEL PROYECTO, ENTRE OTRAS MODIFICACIONES.
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 140/2022, SE CORRIGE EL PE N° 78/2018, EN LO QUE SE REFIERE ERRORES DETECTADOS EN CUADRO DE SUPERFICIES.
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 81/2023, SE DESIGNA PARA EL PE N° 78/2018, A CONSTRUCTOR A CARGO DE LA OBRA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 540/2022.
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 102/2023, SE CORRIGE EL PE N° 78/2018, EN LO QUE SE REFIERE ERRORES DETECTADOS EN CUADRO DE SUPERFICIES Y NORMATIVOS, SE REEMPLAZAN LÁMINAS Y SE INFORMA NUEVO PROPIETARIO.
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 48/2023, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
- > CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 114/2023 (1ª ETAPA).
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 221/2023, SE CORRIGE EL PE N° 78/2018, EN LO QUE SE REFIERE ERRORES DETECTADOS EN CUADRO DE SUPERFICIES Y NORMATIVOS.
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 4/2024, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
- > CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 17/2024 (PARCIAL 2ª ETAPA).
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 35/2025, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC.
- > CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 85/2025 (PARCIAL 3ª ETAPA).
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 4/2025, SE CORRIGE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL N° 85/2025, EN LO QUE SE REFIERE A ERRORES DETECTADOS EN NOTAS.
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 5/2025, SE CORRIGE RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 4/2025.
- > MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).

11.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.



JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

